



Módulo ACCION EXTERIOR .

El Módulo comprende cuatro materias:

**LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE: LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA
DE EUROPA**
dos créditos,

Profesor: Dr. Alberto A. Herrero de la Fuente,

Programa:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA COOPERACIÓN POLÍTICA EUROPEA
- III. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN Y SUS REVISIONES.
 - A. El Tratado de Maastricht
 - B. El Tratado de Ámsterdam
 - C. El Tratado de Niza
 - D. El Tratado de Lisboa
- IV. LA POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

BIBLIOGRAFÍA:

- M. ACOSTA SÁNCHEZ, “La evolución de las Operaciones Petersberg de la UE. La Operación Althea en Bosnia-Herzegovina”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo (RDCE)* 2006, pp. 47 y ss.
 - *La Política europea de seguridad y defensa y la gestión de crisis internacionales. Las Operaciones Petersberg*, Dykinson, Madrid 2008

- J. ALVAREZ VELOSO, “La Unión Europea en la encrucijada”, en *La seguridad europea y las incertidumbres del 11 septiembre*, Monografías del CESEDEN nº 61, Ministerio de Defensa, Madrid 2003, pp. 137 y ss.
- ARROYO LARA, “Ámbitos e instrumentos de acción exterior de la Unión Europea”, en F. Mariño (Ed.), *Accion exterior de la Unión Europea y Comunidad internacional*, Universidad Carlos III, Madrid 1998, pp. 353 y ss.
- M. AZNAR GÓMEZ, “¿Es posible la identidad europea de defensa?. Aspectos recientes de la evolución normativa e institucional”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo* 1998, pp. 619 y ss.
- B. BADIE, *L’impuissance de la puissance*, Fayard, Paris 2004.
- R. BERMEJO GARCÍA, “La Política exterior y de seguridad común y el Tratado de Amsterdam”, *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja (BEUR)* nº 3, junio 1998, pp. 20 y ss.
 - “La clausula de defensa mutua: ¿Un paso adelante hacia una auténtica política de seguridad y defensa?”, en C. Ramón Chornet (Coord.), *La Política de seguridad y defensa en el Tratado Constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005, pp. 71 y ss.
 - “Los retos de la Unión en materia de seguridad y defensa tras el Tratado de Lisboa”, en J. Martín y Pérez de Nanclares (Coord.), *El Tratado de Lisboa. La salida de la crisis constitucional*, Iustel/AEPDIRI, Madrid 2008, pp. 361 y ss.
- BISCOP, “Le Royaume-Uni et l’Europe de la défense: de l’opposition au pragmatisme”, *Revue du Marché Commún et de l’Union Européenne (RMC)* nº 435, 2000, pp. 73 y ss.
- BLANC et M. FENNEBRESQUE, “La défense européenne après le Conseil Européen de Nice”, *Défense Nationale* vol. 57, 2001, pp. 23 y ss.
- BLAZQUEZ NAVARRO y C. EXPÓSITO MASSICCI, “El control jurisdiccional de la PESC en el Tratado Constitucional”, en A. Remiro Brotóns e I. Blázquez Navarro, *El futuro de la acción exterior de la Unión Europea*, Tirant lo Blanc, Valencia 2006, pp. 151 y ss.

- CAHEN, “Le processus d’intégration européenne et sa dimension de sécurité: remarques introductives”, *Revue d’Intégration Européenne* 1986, pp. 135 y ss.
- J. CHARPENTIER, “La coopération politique entre les Etats membres des Communautés Européennes”, *Annuaire Français de Droit International (AFDI)* 1979, pp. 753 y ss.
- J. CLOOS, “L’Union Européenne a-t-elle besoin d’une politique européenne de sécurité?”, *RMC* n° 452, 2001, pp. 582 y ss.
- M. CORRAL SUAREZ, « Algunas consideraciones sobre la « integración » de la UEO en la Unión Europea », *Revista de Estudios Europeos (REE)* n° 7, 1994, pp. 15 y ss.
- DUMOULIN (Ed.), *La Communauté Européenne de Défense, leçons pour demain?*, Presses Universitaires de Bruxelles, Bruselas 2000.
- DUMOULIN, R. MATHIEU y G. SARLET, *La Politique Européenne de Sécurité et de défense (PESD). De l’opératoire à l’identitaire*, Bruylant, Bruselas 2003.
- J. DUTHEIL DE LA ROCHÈRE y F. CHALTIEL, « Le traité de Lisbonne : Quel contenu ? », *RMC* n° 513, diciembre 2007, pp. 617 y ss.
- G. EDWARDS y Ch. HILL, “European Political Cooperation”, *Yearbook of European Law* 1991, pp. 489 y ss.
- J. ELORZA, “La Unión Europea después de Niza”, *Política Exterior* n° 79, 2001, pp. 84 y ss.
- P. FATJÓ GÓMEZ y G. COLOM PIELLA, “Los grupos de combate de la Unión Europea”, en *Futuro de la Política europea de seguridad y defensa*, Monografías del CESEDEN n° 85, Ministerio de Defensa, abril 2006, pp. 131 y ss.
- C. FERNANDEZ LIESA, *Las bases de la política exterior europea*, Tecnos, Madrid, 1994.
 - “Configuración jurídica de la acción exterior europea en el Tratado constitucional”, en F. Mariño (Ed.), *Derecho Internacional y Tratado constitucional europeo*, Pons, Madrid 2006, pp. 221 y ss.
- N. FERNANDEZ SOLA, “El servicio de acción exterior de la Unión Europea”, *Real Instituto Elcano*, DT 46/2008 de 10/11/2008

- J. FERRER LLORET, “La celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea”, *BEUR* n° 11, abril 2003, pp. 36 y ss.
- de la FUENTE PASCUAL, *Glosario jurídico-político de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid 2002.
- R. GARCÍA PÉREZ, “La PESD en el proyecto de Tratado constitucional”, en J. Pueyo Losa (Dir.), *Constitución y ampliación de la Unión Europea. Crisis y nuevos retos*, Tórculo Edicions, Santiago de Compostela 2004, pp. 295 y ss.
- N. GNESOTTO (Ed.), *Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. Los cinco primeros años (1999-2004)*, Instituto de Estudios de Seguridad, Unión Europea, Paris 2004.
- L. N. GONZALEZ ALONSO, “La Política europea de seguridad y defensa después de Niza”, *RDCE* 2001, pp. 197 y ss.
 - “Unidos en la diversidad: Hacia una configuración flexible de la política de seguridad y defensa de la Unión Europea”, *Revista General de Derecho Europeo*, n°7, 2005, www.iustel.com, pp. 1 y ss.
- GONZALEZ SANCHEZ, “El proceso de toma de decisiones en el ámbito de la política exterior y de seguridad común”, *RDCE* 2000, pp. 383 y ss.
- GRANELL TRIAS, “La Declaración de Berlín a los cincuenta años e los Tratados de Roma”, *RDCE* enero-abril 2007, pp. 47 y ss.
- C. GUTIERREZ ESPADA, “El Tratado de Amsterdam (1997) y la defensa de Europa”, en J. M. Pelaez Marón (Dir.), *Cuestiones actuales de Derecho comunitario europeo IV*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba 1998, pp. 157 y ss.
 - “La política común de seguridad y defensa de la U.E. en el contexto del Derecho internacional sobre el uso de la fuerza armada”, en E. López-Jacoiste (Coord.), *La política de seguridad y defensa en Europa*, Eunsa, Navarra 2006, pp. 15 y ss.
- A.A. HERRERO DE LA FUENTE, “La Unión Europea y el Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas”, *REE* n° 14, 1996, pp. 3 y ss.

- “La Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea”, en P. Biglino (Coord.), *Diccionario de términos comunitarios*, McGraw-Hill, Madrid 1997, pp. 305 y ss.
- “La Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea y su necesaria revisión”, *REE* n° 16, 1997, pp. 3 y ss.
- “La Política exterior y de seguridad común en el Tratado de Amsterdam”, *REE* n° 20, 1998, pp. 3 y ss.
- “La Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea”, *Noticias de la Unión Europea (NUE)* n° 186, julio 2000, pp. 103 y ss.
- “La Unión Europea en el “nuevo orden” mundial”, en AA.VV., *50 años de la Unión Europea. Reflexiones desde la Universidad*, Septem Ediciones, Oviedo 2001, pp. 25 y ss.
- “La Política exterior y de seguridad común tras la cumbre de Niza. La Política europea de seguridad y defensa”, *NUE* n° 218, marzo 2003, pp. 63 y ss.
- “La Política europea de seguridad y defensa”, en C. Ramón Chornet (Ed.), *Derechos y libertades ante las nuevas amenazas a la seguridad global*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005, pp. 79 y ss.
- “Del Informe Davignon a la Política europea de seguridad y defensa. Una evolución más aparente que real”, en Jesus M. Alonso Martínez y Alberto A. Herrero de la Fuente (Coords.), *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007)*, Ed. Comares, Granada 2007, pp. 89 y ss.
- “La Política exterior y de seguridad común en el Tratado de Lisboa”, *Anuario de Derecho Europeo* 2008, pp. 37 y ss.
- LEITA, “La Política común de seguridad y defensa en la Unión Europea”, en J. Pueyo Losa (Dir.), *Constitución y ampliación de la Unión Europea. Crisis y nuevos retos*, Tórculo Edicións, Santiago de Compostela 2004, pp. 275 y ss.

- A.V. LORCA CORRÓNS, “La Política exterior común de la Unión”, en AA.VV., *El Tratado de Amsterdam. Análisis y comentarios*, vol.I, McGraw-Hill, Madrid 1998, p. 326 y ss.
- MANNERS, “Normative Power Europe Reconsidered: Beyond the Crossroads”, *Journal of Europe Public Policy*, vol. 13, marzo 2006, pp. 190 y ss.
- C. MARTI SEMPERE, “La Agencia Europea de defensa tras el Tratado de Lisboa”, *Análisis del Real Instituto Elcano ARI* n° 33, 2008
- MIGNOLLI, “Sul treaty making power nel secondo en el terzo pilastro de l’Unione Europea”, *Rivista di Diritto Intrnazionale* 2001-4, pp. 978 y ss.
- NAVADIJOS ORTIZ, “Agencia Europea de Defensa”, en *Futuro de la Política europea de seguridad y defensa, Monografías del CESEDEN* n° 85, Abril 2006, Ministerio de Defensa, pp. 97 y ss.
- NOGUIER, “La gestion civile des crises par l’Union Européenne. L’intégration des Etats-Majors et des Forces de police”, *RMC* n° 425, 2001, pp. 614 y ss.
- M. ORTEGA, « Más allá de Petersberg: Misiones para las fuerzas armadas de la Unión Europea”, en N. Gnesotto (Ed.), *Política de seguridad y defensa de la UE. Los cinco primeros años (1999-2004)*, Institute for Security Studies, Unión Europea, Paris 2004, pp. 79 y ss.
- PALOMARES LERMA (Ed.), *Política de seguridad de la Unión Europea: Realidades y retos para el siglo XXI*, Instituto Universitario General Gutierrez Mellado-Tirant lo Blanch, Valencia 2002
- S. PERRAKIS, “L’incidence de l’Acte Unique Européenne sur la coopération des douze en matière de politique extérieure”, *AFDI* 1988, pp. 807 y ss.
- S. PEERS, “Common Foreign and Security Policy 1999-2000” *Yearbook of European Law* 2001, pp. 531 y ss.
- L. PEREZ-PRAT DURBAN, *Cooperación política y Comunidades europeas en la aplicación de sanciones económicas internacionales*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid 1991.

- J.R. PÉREZ SALÓM, “La Agencia Europea de Defensa”, en C. Ramón (Coord.), *La Política de seguridad y defensa en el Tratado constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005, pp. 135 y ss.
- P. POZO SERRANO, “La operatividad de la UE en la gestión de crisis: Evolución y futuro en los trabajos de la Convención”, *BEUR* n° 11, abril 2003, pp. 27 y ss.
- “La ampliación de las misiones de la UE en el ámbito de la Política europea de seguridad y defensa”, en C. Ramón (Coord.), *La Política de seguridad y defensa en el Tratado constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005, pp. 35 y ss.
- F.J. QUEL LÓPEZ, “La Política exterior y de seguridad común en el proyecto de constitución para Europa”, en *Europa ante su futuro*, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, Bilbao 2004, pp. 93 y ss.
- C. RAMÓN CHORNET (Coord.), *La Política de seguridad y defensa en el Tratado constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia 2005.
- REMACLE, « La stratégie européenne de sécurité. Plus occidentale qu’européenne », en B. Delcourt, D. Duez y E. Remacle (Eds.), *La guerre d’Irak. Prélude d’un nouvel ordre international ?*. PIE-Peter Lang, Bruxelles 2004.
- REMIRO BROTONS, “¿Qué ha significado el Tratado de Amsterdam para la PESC?”, *Gaceta Jurídica* 1998, pp. 71 y ss.
- M. ROBLES CARRILLO, “La financiación de la PESC”, *RIE* 1995, pp. 101 y ss.
- M. RUTEN, De Saint-Malo à Nice: Les textes fondateurs de la défense européenne, *Cahiers de Chaillot* n° 47, 2001.
- B.Ch.RYBA, “La politique étrangère et de sécurité commune. Mode d’emploi et bilan d’une année d’application”, *RMC* n° 384, 1995, pp. 14 y ss.
- SANTOPINTO, « Le Traité de Lisbonne et l’action extérieure de l’Union Européenne », *Les Rapports du GRIP*, n° 5/2007
- J. SOLANA MADARIAGA, “Le développement de la politique commune de sécurité et défense de l’Union Européenne”, *RMC* n° 442, 2000, pp. 586 y ss.

- « La Politique européenne de sécurité et défense (PESD) est devenue opérationnelle », *RMC* n° 457, 2002, pp. 213 y ss.
- TOJE, « The 2003 European Union Security Strategy : A Critical Appraisal », *European Foreign Affairs Review*, n° 10, 2005, pp. 117 y ss.
- P. TSAKALOYANNIS, “Western european security. Are institutions relevant?”, *Revue d’Intégration Européenne* 1986, pp. 193 y ss.
- R. VAN BEVERN, « Coopération militaire : Quelle structure pour l’avenir ? », *Cahiers de Chaillot* n° 6, janvier 1993.
- D.VIGNES, “Et si Amsterdam avait fait encore une autre chose de bien: permettre de réaliser la politique de défense commune?”, *RMC* n° 425, 1999, pp. 77 y ss.

NOTA :

Los artículos y capítulos de libro publicados por el profesor de la asignatura que aparecen en la bibliografía serán distribuidos entre los alumnos del Máster y constituirán materia sobre la que versará el examen final

EVALUACIÓN:

La nota final se dividirá por terceras partes entre la asistencia, la preparación y exposición de un trabajo y una prueba final sobre el conjunto de la materia: Explicaciones de clase, bibliografía distribuida y trabajos realizados por los alumnos.

LA ACCIÓN EXTERIOR DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: LA AYUDA AL DESARROLLO, un crédito

Profesora: Dra. Margarita Corral Suárez entre el 5 y el 19 de mayo

Programa:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE JURÍDICA DE LA POLÍTICA EUROPEA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- III. ¿CÓMO SE DESPLIEGA LA ACCIÓN COMUNITARIA?
- IV. NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- V. ALGÚN EJEMPLO DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN TRANSVERSAL

BIBLIOGRAFÍA :

- ADAM, B., “ Pas de développement sans sécurité, ni de sécurité sans développement », GRIP, Note d'Analyse, avril 2008
- BALLEIX, C., “ Atouts et défis de la politique européenne de coopération au développement à l'horizon 2015 » , Revue du Marché commun et de l'Union européenne, n° 519, juin 2008, pp. 376 y ss.
- CAVERO, T., FANJUL, G., KREISLER, I., PÉREZ, J., “ La cumbre de Lisboa: una agenda para el desarrollo y la seguridad de África”, ARI n° 127/2007, diciembre 2007
- CORRAL SUÁREZ, M., “cooperación al desarrollo”, en Calonge, A., (Coord), *Políticas comunitarias. Bases Jurídicas*. Instituto de Estudios Europeos. Universidad de Valladolid-Lex Nova, Valladolid 2002, pp. 571 y ss
 - “ De la política de asociación al Consenso europeo sobre desarrollo”, en Alonso Martínez, J.M. y Herrero de la Fuente, A.A. , (Coords), *El tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007).Un balance socioeconómico de la*

integración europea. Instituto de estudios europeos.
Universidad de Valladolid. Comares, 2007, pp. 121 y ss.

- GANSHOF VAN DER MEERSCH, W., “ L’ ordre juridique des Communautés européennes et le Droit International », RCADI, 1975-V, vol. 148, pp 124-133
- ILLÁN SAILER, C., “Ayuda al desarrollo y seguridad: ¿Dos agendas incompatibles?, Revista Española de Desarrollo y Cooperación, nº 17, 2006, pp.79 y ss.
- MAGALLÓN PORTOLÉS, C., “ Seguridad humana y lucha antiterrorista. El impacto sobre el desarrollo”, Seminario de investigación para la paz.....
- MARÍN, M., “La política de cooperación al desarrollo como parte integrante de una política exterior y de seguridad de la Comunidad Europea”, ICE, nº 702, febrero , 1992, pp.43 y ss
- NIÑO PÉREZ, J., “ EU instruments for conflict prevention”, FRIDE, Working paper, nº 8, April 2005
- RAMÓN CHORNET, C., “Nuevas orientaciones de la política de ayuda y cooperación al desarrollo de la Unión europea: La propuesta del codesarrollo”, en Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz, 1998, pp.145 y ss
- ROLDÁN BARBERO, J., La Comunidad Económica europea y los Convenios de Lomé: el STABEX, Universidad de Granada., Junta de Andalucía, Granada, 1990
- SANTOPINTO, F., « Aide au développement et conflits avant et après le 11/9 : Evolution d’un outil au service de l’UE », GRIP, Note d’Analyse, décembre 2006
 - « Le Traité de Lisbonne et l’action extérieur de l’ Union Européenne », GRIP, 2007/5
- SOBRINO HEREDIA, J. M., Las relaciones de cooperación para el desarrollo CEE-Estados ACP, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1985
 - “ Seguridad internacional y cooperación al desarrollo”, AFDUC, nº 10, 2006, pp. 1125 y ss.
 - “ Seguridad y subdesarrollo en la política de la Unión Europea de cooperación para el desarrollo”, Revista Española de Desarrollo y Cooperación, nº 18, 2006, pp. 51 y ss.

- SOTILLO LORENZO, J.A., Un lugar en el mundo. La política de cooperación al desarrollo de la Unión europea, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Universidad Complutense de Madrid, Catarata, Madrid, 2006
- VIRALLY, M., “Vers un droit international du développement » , AFDI, 1965,vol.11
- YOUNGS, R., “ La fusión entre seguridad y desarrollo: Otro estancamiento europeo”, FRIDE, Documento de trabajo nº 43, 2007

EVALUACIÓN:

La calificación final tomará en cuenta la asistencia y la participación en clase y la realización y presentación de los trabajos trabajos que se encarguen

LA UNIÓN EUROPEA Y EL COMERCIO MUNDIAL, un crédito

Profesora: Dra. Elena Escudero Puebla.

Programa:

Tema 1.- Integración Comercial

- 1.1.-Evaluación de los procesos de integración regional
- 1.2.-La Dinámica de los mercados integrados

BIBLIOGRAFÍA: Economía Internacional (2007) , Juan Tugores Ques, Cap. 6. Ed. McGraw-Hill

Tema 2.-La Unión Europea y el Sistema de Comercio Mundial

- 2.1.- Regionalismo y Multilateralismo
- 2.2-La Agenda de las negociaciones comerciales internacionales

BIBLIOGRAFÍA: Economía Internacional (2007) , Juan Tugores Ques, Cap. 7. Ed. McGraw-Hill

Actividades:

1.- Acceder a la web de la Organización Mundial de Comercio y a través de las estadísticas del comercio mundial, evalúe la evolución de las relaciones comerciales de los países miembros de la Unión, tanto desde un punto de vista sectorial como a nivel de socios comerciales.

2.-Obtenga datos de evolución de la renta per cápita de los países participantes en el proceso de integración regional europeo. Examine si se ha producido un proceso de convergencia o de divergencia real. Discuta en qué medida se puede imputar a la integración comercial o económica.

La asignatura se complementará con artículos de investigación acerca del comercio internacional que serán entregados en las sesiones presenciales.

Evaluación:

Se deberá realizar un trabajo sobre la evolución del comercio de la Unión Europea o de alguno de los países integrantes, debiendo presentar dicho trabajo en clase y participar en un debate posterior.

Bibliografía Básica:

- Appleyard y Field (2003): Economía Internacional. ED. Mc Graw – Hill
- Krugman P. and Obsfeld (2005): Economía Internacional. ED. Mc Graw-Hill
- Tugores Ques, J. (2007): Economía Internacional Ed. McGraw-Hill
- Bajo O.(1991): Teorías del comercio Internacional. Ed. Antoni Bosch

Bibliografía Complementaria:

- Advanced International Trade: Theory and Evidence by Robert Feenstra. 2004, Princeton Press ISBN0-691-11410-2
- Foundations of International Macroeconomics, Obsfeld and Rogoff, 1996 MIT press
- Recursive Macroeconomic Theory, Ljungqvist and Sargent, MIT press
- Lectures on International Trade, 2nd edition, Bhagwati, Panagariya and Srinvasan (BPC) , The Mit Press, 1998, ISBN 0-262-02443-8

RELACIONES CON TERCEROS ESTADOS Y CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

un crédito

Profesor: Dr. Alberto A. Herrero de la Fuente

Programa:

- I. LA PERSONALIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL DE LAS COMUNIDADES Y DE LA UNIÓN EUROPEA
- II. EL DERECHO DE LEGACIÓN ACTIVO Y PASIVO DE LAS COMUNIDADES Y DE LA UNIÓN
- III. EL “IUS CONTRAHENDI”
- IV. EJEMPLOS DE RELACIONES DE LA UNIÓN CON TERCEROS ESTADOS Y CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

BIBLIOGRAFÍA:

- ABELLÁN ONRUBIA, “Las relaciones entre las Comunidades Europeas y los países en desarrollo”, en El Derecho de la Comunidad Europea, Madrid, UIMP 1982
- E.CANNIZZARO, The European Union as an actor in International relations, La Haya 2002
 - DORMOY, L’Union Européenne et les organisations internationales, Bruselas 1997

- J.V. LOUIS, Le droit de la CEE. Relations extérieures, Bruselas 1980
 - REMIRO BROTONS, Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas, en Tratado de Derecho Comunitario Europeo, vol. III, Madrid 1986
- J. ROLDAN BARBERO, La participación de la UE en organismos internacionales, en Acción Exterior de la UE y Comunidad internacional, Madrid 1998
- J. SANTOS VARA, La participación de la UE en organizaciones internacionales, Madrid 2002

EVALUACIÓN:

La calificación final tendrá en cuenta la asistencia y participación en las clases y la realización y exposición de los trabajos que se encargarán a los alumnos.